

CONTRATO N° 203/2017

LPN N° 10/2017 REACONDICIONAMIENTO DE CONSTRUCCION EXISTENTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRUPO IBP S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 288 de fecha 21 de abril de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO IBP S.A.**, RUC N° 80091967-0 domiciliada en 15 de Agosto c/ Diego Fariña N° 512, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representados para este acto por el Sr. **Enrique Federico Velázquez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 4.329.180 el Sr. **Esteban Andrés Delgado Irun**, con Cédula de Identidad N° 2.491.296, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Judith Josefina Llanes Benites y Acta de N° 02/2017, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente REACONDICIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REACONDICIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) La oferta de la Contratista;
- e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°320.106.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2017 Reacondicionamiento de Construcción Existente y Puesta en Funcionamiento de la Central de Preparados Nutricionales Parenterales, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC N° 02 de fecha 03 de enero de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 288 de fecha 21 de abril de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 1.296.011.605 (Guaraníes un mil doscientos noventa y seis millones once mil seiscientos cinco).



Ing. Enrique Velázquez
Presidente
e.veiazquez@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Esteban Delgado
Director
e.delgado@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Item	Rubro	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
A. ADECUACIONES EDILICIAS - PAREDES, PISO Y ABERTURAS					
1	Retiro de puertas de una hoja (incluye retiro de marco)	1	UN	95.892	95.892
2	Retiro de puertas de 2 hojas (incluye retiro de marco)	1	UN	143.838	143.838
3	Retiro de ventanas grandes (1,40 x 1,10) (incluye retiro de marco)	2	UN	143.838	287.676
4	Retiro de zócalo interior de cerámica	43,2	ML	5.993	258.898
5	Retiro de artefactos eléctricos existentes	1	GL	998.875	998.875
6	Retiro de pergolado existente en el patio posterior	1	GL	2.557.120	2.557.120
7	Cimiento de piedra bruta colocada (72 ml)	25,92	M3	651.267	16.880.841
8	Aislación horizontal para muro 0,15	72,02	ML	26.970	1.942.379
9	Mampostería de nivelación de 0,30	10,8	M2	178.998	1.933.715
10	Muro ladrillo común 0,15 (altura 3,80 m.)	273,68	M2	83.906	22.963.058
11	Pretíl sobre losas (borde de ladrillo revocado)	33,85	ML	73.118	2.475.044
12	Revoque de paredes nuevas	547,35	M2	34.761	19.026.503
13	Revoque de mochetas en paredes	21	ML	75.115	1.577.415
14	Revoque de mochetas para ventanas	38	ML	61.131	2.322.978
15	Revoque de mochetas para túneles (2 un de 1x1,1)	4,4	ML	61.131	268.976
16	Revestimiento exterior de pared de acceso con porcelanato	9,15	M2	161.818	1.480.635
17	Revestimiento interior de paredes (altura 1m)	155	M2	143.838	22.294.890
18	Provisión y colocación de marco de puerta de 1 hoja según plano	9	UN	1.987.362	17.886.258
19	Provisión y colocación de marco de puerta de 2 hojas según plano	2	UN	3.851.662	7.703.324
20	Contrapiso de cascotes esp 10cm para pisos interiores	51,04	M2	40.754	2.080.084
21	carpeta para pisos interiores	51,04	M2	53.540	2.732.682
22	piso vinílico para todo el interior	130	M2	95.892	12.465.960
23	zócalo vinílico para interior	155	ML	27.569	4.273.195
24	cielorraso tipo durlock desmontable con perfilaría de aluminio	150	M2	137.845	20.676.750
25	Revestimiento cerámico sobre mesadas y lavatorio (altura: 0,90 m.)	8,5	M2	101.885	866.023
26	Puerta de aluminio y vidrio (doble hoja)	2	UN	1.342.488	2.684.976
27	Puerta de aluminio (de 1 sola hoja)	6	UN	1.022.848	6.137.088
28	Puerta de cristal templado de 2 hojas de abrir (para acceso a recepción)	2,94	M2	583.343	1.715.028
29	Ventanas verticales para recepción (3 un de 0,50x2m)	3	M2	599.325	1.797.975
30	Ventanas de cristal templado de 1,40 x 1,10 (3 un)	4,62	M2	1.222.623	5.648.518
31	Ventana de cristal templado de 0,50x0,50 en recepción de insumos	0,25	M2	464.517	116.129
32	Puerta automática grado hospitalario con sup. inox.	2	UN	25.571.200	51.142.400
B. PINTURAS					
33	Pintura exterior sin enduido (63 ml x3,80 m)	239,4	M2	26.370	6.312.978
34	Pintura de paredes interiores con enduido	425,5	M2	35.960	15.300.980
35	Barnizado de techo de tejas	132,74	M2	40.355	5.356.763
36	Pintura de puertas de acceso a baños	2	UN	71.919	143.838
37	Pintura de bajadas pluviales de chapa	12	ML	35.960	431.520
C. EXTERIORES					
38	Contrapiso de cascotes esp 10cm para pisos exteriores	18,65	M2	45.549	849.489
39	Carpeta para piso exterior de porcelanato	18,65	M2	45.549	849.489
40	Piso de porcelanato para exterior	18,65	M2	143.838	2.682.579
41	Zócalo de porcelanato para piso exterior	6,4	ML	43.151	276.166
42	Contrapiso armado para acceso de ambulancias	117,3	M2	115.870	13.591.551
43	piso de alisado de cemento esp 10cm con juntas de dilatación para acceso de ambulancias	117,3	M2	179.798	21.090.305



Esteban Delgado
Director
e.delgado@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Ing. Enrique Velázquez
Presidente
e.velazquez@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

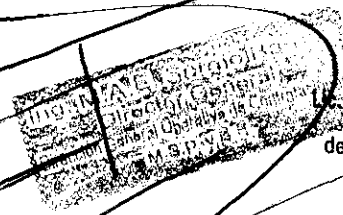
44	mesadas de acero inoxidable de 1,40 x 0,57	6	UN	898.988	5.393.928
45	bachasde acero inoxidable para lavadero 0,60x0,60	2	UN	539.393	1.078.786
46	lavatorio para deposito	1	UN	479.460	479.460
D. INSTALACIONES					
47	Instalación sanitaria de 9 canillas interiores y 2 exteriores (para patio)	1	GL	3.296.288	3.296.288
48	registros cloacales 40x40	5	UN	335.622	1.678.110
49	Cañerías cloacales de plastivo (PVC) 100 mm	31,7	ML	26.370	835.929
50	Registros pluviales 40x40	5	UN	239.730	1.198.650
51	Registros pluviales 60x60	2	UN	311.649	623.298
52	Cañerías pluviales 100 mm	36,4	ML	26.370	959.868
53	Cámara séptica	1	GL	2.996.625	2.996.625
54	Pozo ciego	1	GL	3.753.520	3.753.520
55	Bajadas pluviales desarrollo 50cm, chapa nº24	12	ML	89.899	1.078.788
56	Parapeto sobre canalón (19,66 m2 x 1,03 m de altura)	20,25	M2	83.906	1.699.080
57	Revoque de canalón con parapeto	55,08	M2	26.370	1.452.460
58	bajadas de PVC embutidas para desagüe de losas	12	ML	25.172	302.064
59	Platos para desagüe de losas	3	UN	383.568	1.150.704
60	Instalación eléctrica (con 37 bocas de luces, 26 tomas, 9 bocas para telef., 2 bocas para tv, 4 bocas de terminal de red para pc., alimentación para 8 split, y mantenimiento de las llaves TM existentes, agregando otras para la nueva instalación, con disyuntor diferencial para prevención contra incendio)	1	GL	38.918.420	38.918.420
61	Artefactos de iluminación: plafones rectangulares de adosar con luces led	20	UN	1.086.776	21.735.520
62	Artefactos de iluminación para fachadas (bidireccionales)	13	UN	767.136	9.972.768
63	Spots de embutir con luces Led (para recepción)	4	UN	211.762	847.048
64	Jardinería	1	GL	5.393.925	5.393.925
65	Empastado para el frente	185	M2	36.759	6.800.415
66	Remoción de arboles medianos y retirar sus ramas	10	UN	958.920	9.589.200
E. ESTRUCTURAS					
67	H"A° zapata, incluye calculo	2,8	M3	1.550.254	4.340.711
68	H"A° viga de fundación, incluye calculo	2,7	M3	1.550.254	4.185.686
69	H"A° pilares, incluye calculo	2	M3	1.550.254	3.100.508
70	H"A° vigas estructurales, incluye calculo	2,7	M3	1.550.254	4.185.686
71	Losa de HA, incluye calculo	56,09	M2	2.013.732	112.950.228
72	Carpeta de regularización para aislación de losa	56,09	M2	33.562	1.882.493
73	Aislación de losa (subiendo 30 cm en las paredes perimetrales)	68,53	M2	26.370	1.807.004
74	Pérgola de patio frontal	1	GL	5.993.250	5.993.250
75	Pérgola de patio posterior	1	GL	3.595.950	3.595.950
76	Cantero de patio frontal revestido con piedras (1,9 x 1,90)	7,6	ML	269.696	2.049.690
77	canalón de hormigón	18	ML	211.762	3.811.716
78	Aislación interior de canalón	37,8	M2	26.370	996.786
79	mostrador curvo para recepción	1	GL	11.666.860	11.666.860
D. SISTEMA DE AIRE FILTRADO TIPO HEPA					
80	Provisión y montaje de aa split alimentación eléctrica y desagüe embutido	6	UN	4.514.915	27.089.490
81	sistema de aire filtrado tipo hepa clase 10000	1	GL	176.589.114	176.589.114
82	Válvula de 3 vías	1	UN	6.872.260	6.872.260
83	Sistema de extracción	1	UN	5.993.250	5.993.250
84	Dumper de regulación	1	UN	2.141.588	2.141.588
85	Compresor para sistema de aire filtrado	1	UN	10.108.615	10.108.615
86	Cabina de flujo laminar inter construida a la pared solución modular de acero inoxidable con recubrimiento en polvo y	2	UN	75.115.400	150.230.800
87	Protección antimicrobiana	1	GL	49.544.200	49.544.200



Esteban Delgado
Director
e.delgado@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Ing. Enrique Velázquez
Presidente
e.velázquez@grupoibp.com
www.grupoibp.com


Lc. Sergio Rolando Forte Biquilme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Original 01

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta N° 3168184 del SUDAMERIS BANK.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La entrega será por el total de lo adjudicado y deberá efectuarse en el lugar físico del Hospital Nacional de Itauguá, destinado a la Central de Preparados parenterales, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la recepción por parte de la Contratista de la Orden de compra emitida por el administrador del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Esteban Delgado
Director
e.delgado@grupoibp.com
www.grupoibp.com

Ing. Enrique Velázquez
Presidente
e.velazquez@grupoibp.com
www.grupoibp.com

Incident Report
 Director General
 Director General
 Operating as Control
 M.S.P.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2017



Lt. Enrique Velázquez
Presidente
velazquez@grupoibp.com
www.grupoibp.com

Sr. Enrique Federico Velázquez Acosta
CONTRATISTA

Sr. Esteban Andrés Delgado Iru
CONTRATISTA



Esteban Delgado
Director
e.delgado@grupoibp.com
www.grupoibp.com

GRUPO IBP S.A.
RUC: 80091967-0

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE





CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

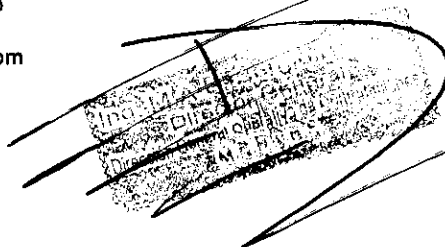
CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% (ochenta por ciento) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO (0,2 + 0,80 * S)$ So Donde: PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros: 240, 530 y 540, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma



Ing. Enrique Velázquez
Presidente
e.velazquez@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Esteban Delgado
Director
e.delgado@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Lt. Sergio Rolando Forno Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

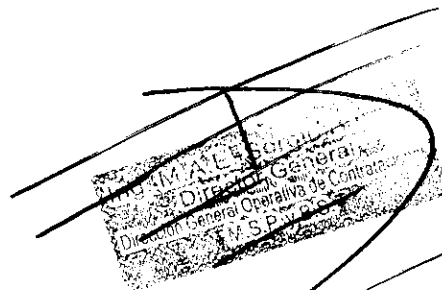
	inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. Conforme Resolución DGOC N° 205/17
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. Conforme Resolución DGOC N° 205/17.
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17.2	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Conforme Resolución DGOC N° 205/17
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: Conforme a las Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICA
CGC 33	Vigencia del contrato: NO APLICA
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.



Ing. Enrique Velázquez
Presidente
e.velazquez@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Esteban Delgado
Director
e.delgado@grupoibp.com
www.grupoibp.com



Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.